



11-9405  
Bogotá D.C

0361231

21 OCT 2025

Señor

Jorge Orlando Vallejo Suarez  
Subdirector (E)  
Centro de Servicios Financieros

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga contratos de prestación de servicios de instructores.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor de los contratos de prestación de servicios de instructores de la Coordinación de Etapa Productiva, solicito me permita solicitar la autorización para la adición y prórroga de los contratos relacionados a continuación. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar la continuidad del proceso de Formación Profesional Integral, en especial las actividades asociadas a la etapa productiva.

Si bien la Resolución No. 1-02074 de 2025 establece el calendario académico y las labores de los Centros de Formación del SENA hasta el 19 de diciembre de 2025, en la práctica operativa del proceso de Etapa Productiva se evidencia la necesidad de mantener continuidad durante los días posteriores, con el fin de asegurar el cierre técnico y administrativo de los procesos en ejecución, lo cual incluye el seguimiento, acompañamiento, evaluación y cierre de la etapa productiva de los aprendices, el registro de juicios evaluativos, la elaboración de actas de cierre y la atención de requerimientos empresariales, que se mantienen activos hasta la finalización del año calendario.

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad y permanencia de los seguimientos a los aprendices en etapa productiva, especialmente durante el mes de diciembre—periodo en el cual las empresas mantienen sus actividades con normalidad y considerando además que el calendario académico aplica especialmente a los programas en etapa lectiva, se justifica la extensión del contrato del equipo de instructores vinculados al área de Etapa Productiva.

Con base en la información actual de los grupos en ejecución, se presenta el siguiente consolidado:

- 31 fichas que inician etapa productiva, con 968 aprendices.
- 51 fichas en Momento 2, con 1.233 aprendices.
- 32 fichas en Momento 3, con 99 aprendices.
- 2 fichas en Momento 4, con 95 aprendices.

Regional Distrito Capital /Centro de Servicios Financieros  
Dirección carrera 13 # 65 - 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- 15 fichas en Momento 5, con 330 aprendices.

En total, se proyecta el seguimiento a 131 fichas, que corresponden a 2.725 aprendices activos durante el mes de diciembre.

De igual manera, se destaca que los instructores actualmente tienen asignadas en total 1.159 fichas, y los instructores que no reportan ficha específica son los encargados de realizar el seguimiento a 139 aprendices vinculados a proyectos productivos, tanto en modalidad virtual como presencial.

Por lo anterior, la prórroga del contrato resulta necesaria para asegurar la cobertura completa de los procesos de acompañamiento, seguimiento, registro y cierre de la etapa productiva, garantizando la calidad y continuidad en la formación integral de los aprendices del SENA y en ese mismo orden evitando el inicio de peticiones, quejas, reclamos y tutelas recibidas por empresarios y aprendices en la misma época en periodos anteriores.

Esta solicitud se sustenta en lo dispuesto por la Resolución No. 1-02074 de 2025, mediante la cual se establece el Calendario Académico y las labores de los Centros de Formación del SENA para el año 2025.

La prórroga no excede los tiempos establecidos institucionalmente y se enmarca en las disposiciones vigentes para la correcta ejecución de los procesos formativos y la continuidad de las actividades misionales del SENA, en cumplimiento del proceso de Formación Profesional Integral.

*Por lo anterior, relaciono información de los contratos objeto de la adición y prórroga solicitada teniendo en cuenta la asignación de fichas con las que cuenta cada instructor actualmente como se puede evidenciar en la siguiente tabla:*

Ítem	No. C.C.	CONTRATISTA	No. CONTRATO	PRORROGA	VALOR ADICIÓN	No. FICHAS A CARGO
1	52,030,492	ADRIANA CONSUELO LOPEZ TINJACÁ	CO1.PCCNTR.7444508	7	1,073,219.00	18
2	39,755,634	ALBA LUCERO PELAEZ RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.7512852	7	1,073,219.00	16
3	79,973,698	ALEXANDER QUINTERO TORRES	CO1.PCCNTR.7796964	7	1,073,219.00	99
4	51,949,021	ANA ADELINA CALDERON BERMUDEZ	CO1.PCCNTR.7447065	7	1,073,219.00	16
5	34,547,602	ANA LORENA POLANCO VALENCIA	CO1.PCCNTR.7447032	7	1,073,219.00	14
6	36,953,386	ASTRID ELIZABETH ERASO MELO	CO1.PCCNTR.7621864	7	1,073,219.00	107
7	40,921,996	ATENAIDA DE JESUS PEREZ SIERRA	CO1.PCCNTR.7447828	7	1,073,219.00	25
8	39,738,655	BLANCA GLADYS FORERO LATORRE	CO1.PCCNTR.7444538	7	1,073,219.00	18
9	1,077,971,381	CAREN ANDREA DUARTE MORENO	CO1.PCCNTR.7448105	7	1,073,219.00	210
10	52,778,241	CLAUDIA MARCELA MILA RIOS	CO1.PCCNTR.7456480	7	1,073,219.00	16
11	41,243,214	DANNY MARLODY VILLA OLAYA	CO1.PCCNTR.7448114	7	1,073,219.00	194
12	86,077,223	DIEGO FERNANDO PEREZ VARELA	CO1.PCCNTR.7442085	7	1,073,219.00	19
13	80,163,470	EDICSON NIÑO AREVALO	CO1.PCCNTR.7572985	7	1,073,219.00	46
14	1,016,032,261	EDISON GIOVANNY LOMBANA CHAPARRO	CO1.PCCNTR.7456480	7	1,073,219.00	12
15	80,721,592	FERNANDO RAMIREZ HURTADO	CO1.PCCNTR.7572629	7	1,073,219.00	19
16	80,118,829	FREDDY ANTONIO PINEDA LADINO	CO1.PCCNTR.7448131	7	1,073,219.00	18
17	79,902,488	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO GARCIA	CO1.PCCNTR.7572968	7	1,073,219.00	38
18	11,432,668	HERNAN ALFONSO VENEGAS GONZALEZ	CO1.PCCNTR.7557973	7	1,073,219.00	20
19	17,309,043	JAIME ALBERTO GIRALDO UMAÑA	CO1.PCCNTR.7456461	7	1,073,219.00	18

Regional Distrito Capital /Centro de Servicios Financieros  
Dirección carrera 13 # 65 - 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



20	93,205,264	JAIME ENRIQUE REYES QUIÑONES	CO1.PCCNTR.7525612	7	1,073,219.00	
21	11,386,701	JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO	CO1.PCCNTR.7442099	7	1,073,219.00	17
22	79,243,492	JESUS HERIBERTO HERNANDEZ GUERRERO	CO1.PCCNTR.7994299	7	1,073,219.00	17
23	12,133,555	JOHN FERNANDO MENDEZ MEDINA	CO1.PCCNTR.7880250	7	1,073,219.00	13
24	79690228	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CUBILLOS	CO1.PCCNTR.7448121	7	1,073,219.00	18
25	1,098,738,419	JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ	CO1.PCCNTR.7525255	7	1,073,219.00	
26	39,676,658	LUZ DEISY RUBIO BAENA	CO1.PCCNTR.7445282	7	1,073,219.00	
27	41,796,485	LUZ MARINA AFRICANO GONZALEZ	CO1.PCCNTR.7447072	7	1,073,219.00	18
28	1,102,351,367	MILAGROS DEL VALLE CALDERÓN HERNÁNDEZ	CO1.PCCNTR.7513935	7	1,073,219.00	
29	1,057,579,964	MYRIAM YOLANDA MESA MARTINEZ	CO1.PCCNTR.7599922	7	1,073,219.00	16
30	52,588,279	OLGA LUCIA CARREÑO LEON	CO1.PCCNTR.7474754	7	1,073,219.00	16
31	79,502,589	ORLANDO OLIVA COBOS	CO1.PCCNTR.7477724	7	1,073,219.00	16
32	52,815,822	RUTH MARCELA BELTRAN BETANCOURT	CO1.PCCNTR.7514450	7	1,073,219.00	
33	30,509,421	SANDRA MILENA SUAREZ PRIETO	CO1.PCCNTR.7447085	7	1,073,219.00	13
34	7,174,488	VICTOR ERNESTO BADILLO CAMARGO	CO1.PCCNTR.7599901	7	1,073,219.00	49
35	1,020,769,268	VIVIANA RODRIGUEZ ALONSO	CO1.PCCNTR.7447060	7	1,073,219.00	20

Es de resaltar que, como supervisor del contrato, certifico que esta solicitud de adiciones no excede del 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 1993 y en la Resolución 1-579 de 2024, "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA".

Cordialmente,

Firma  
Yuly Esperanza Avila Vargas  
Cargo Coordinador Etapa productiva- Supervisor

Proyectó: Nury Yareixy Beltrán - Cargo: Apoyo administrativo Coordinación etapa productiva

*Yareixy Beltran*

Regional Distrito Capital /Centro de Servicios Financieros  
Dirección carrera 13 # 65 - 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500